



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDJM.

Jesús María, 21 de enero de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 02 de la fecha, el Informe N° 040-2019-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Informe N° 307-2019-MDJM-GPVDH-GECT de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, el Memorándum N° 1776-2019-MDJM-GPVDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Informe N° 002-2020-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGPIMP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorándum N° 008-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 013-2020-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Informe N° 014-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Informe N° 018-2020-MDJM/SGCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Proveído N° 004-2020-MDJM/SG de la Secretaría General, el Proveído N° 050-2020/MDJM/GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen Conjunto N° 011-2020-MDJM-CAJ/CPVCRDT de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Participación Vecinal, Cultura, Recreación, Deportes y Turismo; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, en cuanto a funciones específicas municipales, establece que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el numeral 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno regional y nacional la de promover actividades culturales diversas;

Que, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, es atribución del Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 430-2019-MDJM-GM, de fecha 28 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva N° 003-2019-MDJM/GM "Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales";

Que, mediante el Informe N° 040-2019-MDJM/SCNI, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional comunica a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano que mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2019, el Coordinador Académico para América Latina del Instituto Universitario Ortega y Gasset alcanza una propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la referida entidad educativa y la Municipalidad Distrital de Jesús María, por lo que deriva la referida propuesta de Convenio a fin de que emita la opinión técnica respectiva;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDJM.

Jesús María, 21 de enero de 2020.

Que, mediante el Informe N° 307-2019-MDJM-GPVDH-GECT, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo considera viable la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGPIMGP, de fecha 03 de enero de 2020, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública concluye que la presente propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, está enmarcado dentro de la Actividad Operativa denominada: "Realización de Charlas y Seminarios Integrales dirigido hacia la Comunidad Educativa", del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la Subgerencia de Educación Cultura y Turismo de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGP, de fecha 06 de enero de 2020, la Subgerencia de Presupuesto concluye en el sentido de que la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, no irrogará gastos al presupuesto de la entidad, por lo que opina de manera favorable en cuanto a su suscripción, asimismo recomienda que en caso se formule posteriormente un Convenio Especifico, sugiere se evalúe alternativas a presentar y/o se busque financiamiento en la colaboración de aliados estratégicos, que ayuden a solventar los posibles gastos futuros;

Que, mediante el Memorándum N° 008-2020-MDJM/GPPDI, de fecha 07 de enero de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional deriva el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGPIMGP y el Informe N° 001-2020-MDJM/GPPDI-SGP, los cuales hace suyos y da su conformidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil mediante el Informe N° 014-2020/GAJRC/MDJM, de fecha 13 de enero de 2020, es de la opinión que procede poner a consideración del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Gregorio y Gasset, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 003-2019-MDJM/GM "Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales";

Que, mediante el Informe N° 0018-2020-MDJM/SCNI, de fecha 14 de enero de 2020, la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional concluye que el presente Convenio Marco ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2019-MDJM/GM "Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales", asimismo que su suscripción beneficiará a los vecinos de Jesús María así como a los trabajadores de la municipalidad, asimismo el referido Convenio no irrogará gastos al presupuesto de la entidad, por lo que emite opinión favorable en el ámbito de su competencia para su suscripción;

Estando a lo expuesto, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Subgerencia de Presupuesto, de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal y el Dictamen Conjunto N° 011-2020-MDJM-CAJ/CPVCRDT de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Participación Vecinal, Cultura, Recreación, Deportes y Turismo, en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2020-MDJM.

Jesús María, 21 de enero de 2020.

Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET – GREGORIO MARAÑÓN – INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA", el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, a la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional y a las demás unidades orgánicas competentes de esta comuna, las coordinaciones pertinentes conducentes a la suscripción y ejecución del citado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE

